

Portoviejo, 12 de julio del 2016

Señor
JACINTO CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 12 de julio del 2016, se procedió a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA O PASAPORTE	CAPITAL
JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA	1306269349	IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	1311889214	1500
MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO	1305106872	ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO	1312017260	1500

Atentamente,



C.C. 1311889214

REPRESENTANTE LEGAL DE LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., QUE OTORGAN
LOS SEÑORES MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO Y EL SEÑOR JOSE
SANTIAGO SABANDO MENDOZA A FAVOR DE LOS SEÑORES IRMA ISABEL
ANDRADE VELEZ Y ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO

CUANTIA: US \$ 3000.00

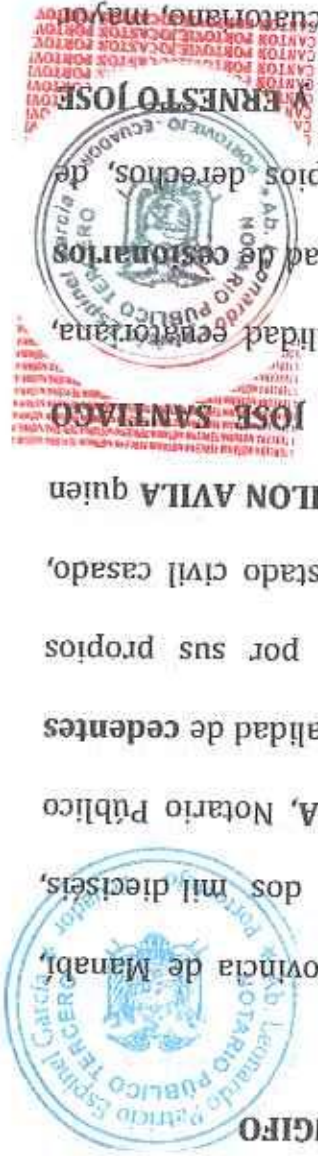
En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy viernes quince de abril del año dos mil dieciséis,

ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público
Tercero del cantón Portoviejo, comparecen: por una parte en calidad de cedentes
los señores **MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO**, por sus propios
derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
autorizado por su conyugue la señora **LASTENIA NARCISA BAILON AVILA** quien

también comparece por sus propios derechos y el Señor **JOSE SANTIAGO**
SABANDO MENDOZA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil viudo, y por otra parte, en calidad de cesionarios
los señores **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, por sus propios derechos, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera
BRAVO RENGIFO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, de estado civil soltero. Capaces, hábiles e idóneos para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a

otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la empresa

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura,

por una parte en calidad de por una parte en calidad de **cedentes los señores MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO**, por sus propios derechos, de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, autorizado por su conyugue la señora **LASTENIA NARCISA BAILON AVILA** quien también

comparece por sus propios derechos y el Señor **JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, de estado civil viudo, y por otra parte, en calidad de **cesionarios los señores IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, por sus propios derechos, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y **ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

de estado civil soltero. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. a).-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Vigésimo Quinta del cantón Ibarra, el 22 de noviembre

del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 10 de enero del 2001, se constituyó la compañía, con un capital inicial de ochocientos dólares. b)



Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Séptima, con fecha 1 de junio del 2006 se realizó el Cambio de Domicilio, Transformación de compañía limitada a anónima, reforma de objeto social y reforma integral de los estatutos, inscrito en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de octubre del 2006. c)

Mediante escritura pública de fecha 25 de agosto del 2008, ante el Notario Público Tercero del cantón Manta se realizó Cambio de objeto social y reforma de estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha 5 de septiembre del 2008. d) Mediante escritura pública de fecha 8 de octubre del 2007, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil se realizó

Aumento de Capital y reforma de estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha 8 de enero del 2008. e) Mediante escritura pública de

fecha 25 de noviembre del 2015 ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, se realizó Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, Aperturar la Sucursal en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de

Manabí, y reformar de Estatutos inscritos en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo de fecha 10 de febrero del 2016. f) La Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., en reunión celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis, autorizó a los señores

MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO Y JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA propietarios de mil quinientas participaciones de un valor de un dólar

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



cada una, por separado para que ceda y transfiera cada uno el total de sus participaciones que corresponden a mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada uno, a favor de los señores **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ y ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, respectivamente** tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESION.** - Con los antecedentes expuestos, comparecen: a) **MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO** autorizado por su cónyuge **LASTENIA NARCISA BAILON AVILA**, propietario de mil quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que las **mil quinientas participaciones** que posee de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, los cede y transfiere a favor de la señora **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, b) JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA**, propietario de mil quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que las mil quinientas participaciones que posee de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, los cede y transfiere a favor del señor **ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO**, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	5000	5000	5000	5000
ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO	5000	5000	5000	5000
TOTAL	10000	10000	10000	10000



Ab. Leonardo Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

CESSIONARIO

C.C. 131201726-0

ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO

[Signature]

CESSIONARIO

C.C. 1311889214

IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ

[Signature]

CEDENTE

C.C. 130626934-9

JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA

[Signature]

C.C. 130590779-0

CONYUGUE CEDENTE

LASTENIA NARCISA BAILON AVILA

Marcia Bailon



LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2016**

En el Cantón Portoviejo, Ciudad Portoviejo, Provincia de Manabí, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil dieciséis, siendo las 11H00, las calles Constantino Mendoza y Avda. Universitaria de la ciudad de Portoviejo se reúnen los señores: MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, quienes son socios de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día que consta más adelante:

Actúa como Presidente de esta Junta el Sr. ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, Presidente de la compañía y como secretario la señora IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas, los votos que corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, quien es propietario de tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, quien es propietaria de tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, quien es propietario de tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, quien es propietario de tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la reunión el señor ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO Presidente de la compañía y actúa como secretario la Gerente, señora IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ. Instalada la Junta, los señores socios MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO y JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA propietarios de mil participaciones de un valor de un dólar cada una, solicitan a la Junta se le conceda autorización para ceder, la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, a favor de los señores IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ y ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO mil quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una, respectivamente. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime, para que el Señor MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, propietario de mil quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una ceda las mil quinientas participaciones que posee de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., a favor de la señora IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ; y el señor JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, propietario de mil quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una ceda las mil quinientas participaciones que posee de la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA., a favor del señor ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	N.º DE PARTICIPACIONES
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	5000	5000	5000	5000
ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO	5000	5000	5000	5000
TOTAL	10000	10000	10000	10000



La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta siendo las 12h00 pm y leída que fue a los presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia todos los socios.



MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO
C.C. 1303101892
CEDENTE

[Signature]

JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA
C.C. 13062934-9
CEDENTE

[Signature]

IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ
C.C. 131189214
CESIONARIO



[Signature]

ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO
C.C. 131201726-0
CESIONARIO



[Signature]
Ab. Leonardo Patrício Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCIONES SECCIONALES DE LA JUNTAS
003-0149
1311889214
CANTON PORTOVIEJO
PROVINCIA MANABI
CIRCONSCRIPCION 2
ZONA 1
ANDRADE VELAZ IRMA ISABEL
CEOLA
NÚMERO DE CERTIFICADO
003-0149
1311889214
CANTON PORTOVIEJO
PROVINCIA MANABI
CIRCONSCRIPCION 2
ZONA 1
ANDRADE VELAZ IRMA ISABEL
CEOLA
NÚMERO DE CERTIFICADO
003-0149
1311889214

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
ANDRADE VELAZ
IRMA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO
1988-08-28
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
FOLTERIA
ESTADO CIVIL
N.º 131188921-4
ASISTENCIA
SUPERIOR
LTO. EN SEQUESTRAMIENTO
ANDRADE GOMEZ TAYRON ANTONIO
APellidos y Nombres de la madre
ANDRADE VELAZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2014-07-08
FECHA DE EXPEDICION
2014-07-08
VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
ANDRADE VELAZ
IRMA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO
1988-08-28
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
FOLTERIA
ESTADO CIVIL
N.º 131188921-4
ASISTENCIA
SUPERIOR
LTO. EN SEQUESTRAMIENTO
ANDRADE GOMEZ TAYRON ANTONIO
APellidos y Nombres de la madre
ANDRADE VELAZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2014-07-08
FECHA DE EXPEDICION
2014-07-08
VOTACION

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



4645440
 ELABORACIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
 130626934-9 093-0127
 SABANDO MENDOZA JOSE SANTIAGO
 MANTA
 CENTRO DE TARIQUI
 TARIQUI
 MANABI
 MANABI
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
 09/10/2015 8:36:56



ECUATORIANA*****
 V394412544
 VILDO X
 SECUNDARIA
 ANGEL RAMON SABANDO LOOR
 NORMA MENDOZA MENDIETA
 MANTA
 09/06/2023
 09/08/2011
 4133908

CIUDADANIA
 130626934-9
 SABANDO MENDOZA JOSE SANTIAGO
 MANABI/CANOTO
 24 JULIO 1966
 003-0005-00305 N
 MANABI/CANOTO
 1966
 2968



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN NUMERO DE **Diez** FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador





Factura: 001-002-000012719

20161301003P00890



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161301003P00890	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ABRIL DEL 2016. (19/23)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ANCHUNDIA DELGADO- MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	BALON AVILA LASTENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	MARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	SABANDO MENDOZA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	JOSE BRAVO RENGIFO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
A FAVOR DE			
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Natural	cedente	ECUATORIA	1305106872
Natural	cedente	ECUATORIA	1305907780
Natural	cedente	ECUATORIA	1306269349
Natural	cedente	ECUATORIA	1311889214
Natural	cedente	ECUATORIA	1312017260
URBACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00	



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





Factura: 003-002-000013139

20160901025000241



NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901025000241

FECHA:		20 DE MAYO DEL 2016, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:		
ACTO O CONTRATO:		
FECHA DE OTORGAMIENTO:		
NÚMERO DE PROTOCOLO:		
MATRIZ		

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANCHUNDIA DELGADO MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
		No. IDENTIFICACIÓN 1305106672
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LEOPARD SECURITY S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE
 DEL DOS MIL, ANTE EL, AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO
 QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA LEOPARD SECURITY CIA LTDA, QUE OTORGAN
 LOS SEÑORES MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO Y EL SEÑOR JOSE SANTIAGO
 SABANDO MENDOZA A FAVOR DE LOS SEÑORES IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ Y ERNESTO
 JOSE BRAVO RENGIFO, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE
 MANABI, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE EL, ABOGADO LEONARDO
 PATRICIO ESPINEL GARCIA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO, DE TODO
 LO CUAL DOYFE, GUAYAQUIL 20 DE MAYO DEL 2016. LA NOTARIA.--



Ab. Leonor Canarte Andrade
 Notaria Vigésimo Quinto
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 1774	
----------------------	---

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTO VIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1040
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / PORTO VIEJO / NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEOPARD SECURITY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTO VIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTO VIEJO, A 6 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016

BOLIVAR ADOLF O IZQUIERDO VELASQUEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTO VIEJO
 CANTÓN PORTO VIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO LA



Portoviejo, 12 de julio del 2016

Señor
JACINTO CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 12 de julio del 2016, se procedió a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA O PASAPORTE	CAPITAL
JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA	1306269349	IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	1311889214	1500
MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO	1305106872	ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO	1312017260	1500

Atentamente,



C.C. 1311889214

REPRESENTANTE LEGAL DE LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., QUE OTORGAN
LOS SEÑORES MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO Y EL SEÑOR JOSE
SANTIAGO SABANDO MENDOZA A FAVOR DE LOS SEÑORES IRMA ISABEL
ANDRADE VELEZ Y ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO

CUANTIA: US \$ 3000.00

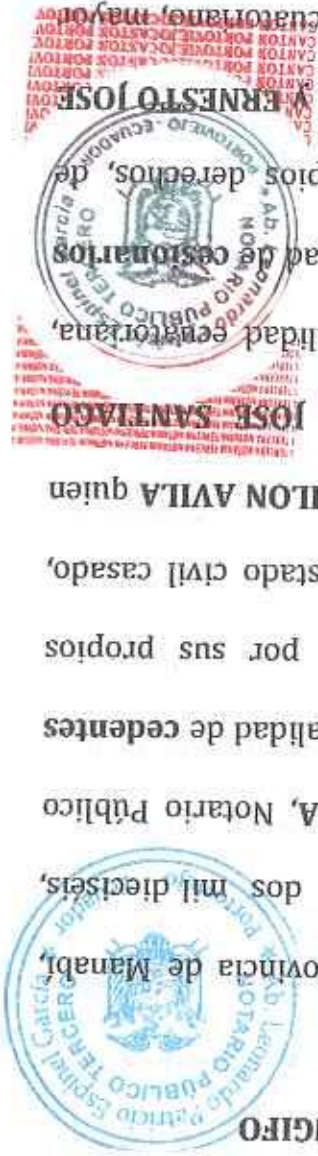
En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy viernes quince de abril del año dos mil dieciséis,

ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público
Tercero del cantón Portoviejo, comparecen: por una parte en calidad de cedentes
los señores **MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO**, por sus propios
derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
autorizado por su conyugue la señora **LASTENIA NARCISA BAILON AVILA** quien

también comparece por sus propios derechos y el Señor **JOSE SANTIAGO**
SABANDO MENDOZA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil viudo, y por otra parte, en calidad de cesionarios
los señores **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, por sus propios derechos, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera
BRAVO RENGIFO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, de estado civil soltero. Capaces, hábiles e idóneos para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a

otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la empresa

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:
PRIMERA. INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura,

por una parte en calidad de por una parte en calidad de **cedentes los señores MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO**, por sus propios derechos, de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, autorizado por su conyugue la señora **LASTENIA NARCISA BAILON AVILA** quien también

comparece por sus propios derechos y el Señor **JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, de estado civil viudo, y por otra parte, en calidad de **cesionarios los señores IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, por sus propios derechos, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y **ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

de estado civil soltero. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. a).-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Vigésimo Quinta del cantón Ibarra, el 22 de noviembre

del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 10 de enero del 2001, se constituyó la compañía, con un capital inicial de ochocientos dólares. b)



Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Séptima, con fecha 1 de junio del 2006 se realizó el Cambio de Domicilio, Transformación de compañía limitada a anónima, reforma de objeto social y reforma integral de los estatutos, inscrito en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de octubre del 2006. c)

Mediante escritura pública de fecha 25 de agosto del 2008, ante el Notario Público Tercero del cantón Manta se realizó Cambio de objeto social y reforma de estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha 5 de septiembre del 2008. d) Mediante escritura pública de fecha 8 de octubre del 2007, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil se realizó

Aumento de Capital y reforma de estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha 8 de enero del 2008. e) Mediante escritura pública de fecha 25 de noviembre del 2015 ante el Notario Público Tercero del cantón

Portoviejo, se realizó Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, Aperturar la Sucursal en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, y reformar de Estatutos inscritos en el Registro Mercantil del cantón

Portoviejo de fecha 10 de febrero del 2016. f) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., en reunión celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis, autorizó a los señores MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO Y JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA propietarios de mil quinientas participaciones de un valor de un dólar

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



cada una, por separado para que ceda y transfiera cada uno el total de sus participaciones que corresponden a mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada uno, a favor de los señores **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ y ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, respectivamente** tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESION.** - Con los antecedentes expuestos, comparecen: a) **MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO** autorizado por su cónyuge **LASTENIA NARCISA BAILON AVILA**, propietario de mil quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que las **mil quinientas participaciones** que posee de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, los cede y transfere a favor de la señora **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, b) JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA**, propietario de mil quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que las mil quinientas participaciones que posee de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, los cede y transfere a favor del señor **ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO**, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	5000	5000	5000	5000
ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO	5000	5000	5000	5000
TOTAL	10000	10000	10000	10000

Los cedentes manifiesta de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí. **CUARTA: ACEPTACION.** Los cesionarios, aceptan la cesión de

participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este instrumento. f).- Maryuri Katherine Cedeño Mera, Abogado matrícula número 13-2010-199.- Hasta aquí la

minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 17 de febrero del 2016.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto

conmigo el Notario Público Tercero que da fe.-

MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO
C.C. 13051068+2
CEDENTE



Ab. Leonardo Patricia Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Ab. Leonardo Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

CESSIONARIO

C.C. 131201726-0

ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO

[Signature]

CESSIONARIO

C.C. 1311889214

IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ

[Signature]

CEDENTE

C.C. 130626934-9

JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA

[Signature]

C.C. 130590779-0

CONYUGUE CEDENTE

LASTENIA NARCISA BAILON AVILA

Marcia Bailon



LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2016**

En el Cantón Portoviejo, Ciudad Portoviejo, Provincia de Manabí, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil dieciséis, siendo las 11H00, las calles Constantino Mendoza y Avda. Universitaria de la ciudad de Portoviejo se reúnen los señores: MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, quienes son socios de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día que consta más adelante:

Actúa como Presidente de esta Junta el Sr. ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, Presidente de la compañía y como secretario la señora IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas, los votos que corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, quien es propietario de tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, quien es propietaria de tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, quien es propietario de tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, quien es propietario de tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la reunión el señor ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO Presidente de la compañía y actúa como secretario la Gerente, señora IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ. Instalada la

junta, los señores socios MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO y JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA propietarios de mil participaciones de un valor de un dólar cada una, solicitan a la Junta se le conceda autorización para ceder, la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, a favor de los señores IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ y ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO mil quinientas participaciones de un valor de un

dólar cada una, respectivamente. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime, para que el Señor MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, propietario de mil quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una ceda las mil quinientas participaciones que posee de la

compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., a favor de la señora IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ; y el señor JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, propietario de mil quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una ceda las mil quinientas participaciones que posee de la compañía LEOPARD SECURITY CIA.LTDA., a favor del señor ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede

integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	N.º DE PARTICIPACIONES
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	5000	5000	5000	5000
ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO	5000	5000	5000	5000
TOTAL	10000	10000	10000	10000



La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta siendo las 12h00 pm y leída que fue a los presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia todos los socios.



MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO
C.C. 1303101892
CEDENTE

[Signature]

JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA
C.C. 13062934-9
CEDENTE

[Signature]

IRMA ISABEL ANDRADE Velez
C.C. 131189214
CESIONARIO



[Signature]

ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO
C.C. 131201726-0
CESIONARIO

[Signature]
Ab. Leonardo Patrício Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

003-0149

003

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES ZONALES

1311889214

CECOTIA

NUMERO DE CERTIFICADO

ANDRADE VELAZ IRMA ISABEL

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON

1
2

ZONA

BARROQUA

PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCION

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CHILDA DE
CIRIACANA
APELLIDOS Y NOMBRES

ANNADE VELAZ
NMA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO

NAMARI
PORTOVEJO
PORTOVEJO
FECHA DE VINCULACION
1988-08-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
SOLTERA

131188921-4

131188921-4

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



4645440
 07/10/2015 8:36:56
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
 MANABI
 TARIQUI
 QUINTO DE TARIQUI
 MANABI
 SABANDO MENDOZA JOSE SANTIAGO
 130626934-9 093-0127
 ELICACIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014



ECUATORIANA*****
 V394412544
 VILDO X
 SECUNDARIA
 ANGEL RAMON SABANDO LOOR
 NORMA MENDOZA MENDITA
 MANABI
 09/06/2023
 09/08/2011
 4133908

CIUDADANIA
 130626934-9
 SABANDO MENDOZA JOSE SANTIAGO
 MANABI/CANO/CANO
 24 JULIO 1966
 003-0005-00305 N
 MANABI/CANO
 1966

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN NUMERO DE **Diez** FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador





Factura: 001-002-000012719

20161301003P00890



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161301003P00890	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ABRIL DEL 2016. (19/23)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ANCHUNDIA DELGADO- MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	BALON AVILA LASTENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	MARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	SABANDO MENDOZA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Natural	JOSE BRAVO RENGIFO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
A FAVOR DE			
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Natural	cedente	ECUATORIA	1305106872
Natural	cedente	ECUATORIA	1305907780
Natural	cedente	ECUATORIA	1306269349
Natural	cedente	ECUATORIA	1311889214
Natural	cedente	ECUATORIA	1312017260
URBACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00	



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





Factura: 003-002-000013139

20160901025000241



NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901025000241

FECHA:		20 DE MAYO DEL 2016, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:		
ACTO O CONTRATO:		
FECHA DE OTORGAMIENTO:		
NÚMERO DE PROTOCOLO:		
MATRIZ		

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		
MANUEL ALFREDO		
ANCHUNDIA DELGADO		
POR SUS PROPIOS DERECHOS		
CÉDULA		
1305106672		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
No. IDENTIFICACIÓN		

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEOPARD SECURITY S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE EL, AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA LEOPARD SECURITY CIA LTDA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO Y EL SEÑOR JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA A FAVOR DE LOS SEÑORES IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ Y ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MANABI, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE EL, ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO, DE TODO LO CUAL DOYFE, GUAYAQUIL 20 DE MAYO DEL 2016. LA NOTARIA.--



Ab. Leonor Canarte Andrade
 Contefe
 NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 1774	
----------------------	---

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTO VIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1040
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / PORTO VIEJO / NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEOPARD SECURITY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTO VIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTO VIEJO, A 6 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016

BOLIVAR ADOLF O IZQUIERDO VELASQUEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTO VIEJO
 CANTÓN PORTO VIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO LA

